# Introducción de un Nuevo Código de Respuesta del Adquirente para Avisos de Suspensión en Visa Account Updater

**Resumen:** Efectivo de inmediato, Visa ha introducido un nuevo y opcional código de respuesta de Aviso de Suspensión de Visa Account Updater para informar a los adquirentes que se ha establecido un Aviso de Suspensión en un comercio específico. Los adquirentes pueden optar por participar cuando estén listos para recibir el nuevo código de respuesta. Esto aplica tanto a respuestas por lotes como a respuestas API del adquirente.

Visa Account Updater (VAU) permite a los emisores colocar códigos de respuesta de Aviso de Suspensión a nivel de tarjetahabiente en comercios específicos. Cuando esto ocurre, el comercio no puede recibir ninguna actualización sobre el número de cuenta primario (PAN) del tarjetahabiente a menos que el emisor elimine el Aviso de Suspensión para el PAN respectivo.

**Efectivo de inmediato**, Visa ha introducido un nuevo Código de Respuesta D de Aviso de Suspensión, que informa a los adquirentes que se ha establecido un Aviso de Suspensión. El código de respuesta se activa cuando un comercio hace una consulta sobre un PAN para el cual se ha establecido un Aviso de Suspensión para ese comercio. El código de respuesta es aplicable tanto a respuestas por lotes como a respuestas API del adquirente, y es opcional.

### Impactos para los Adquirentes

Los adquirentes que deseen optar por recibir el nuevo código de respuesta de Aviso de Suspensión deben comunicarse con su representante de Visa para suscribirse. Una vez que un adquirente opte por participar, comenzará a recibir el nuevo código de respuesta según corresponda.

Los adquirentes que no opten por participar continuarán recibiendo los Códigos de Respuesta P u O existentes para Avisos de Suspensión.

De un Vistazo		
Público	Impacto	
Adquirentes	Se requiere optar por participar	
Emisores	Se requieren medidas para que los emisores participantes reciban informes actualizados	
Procesadores	Podrían requerirse medidas	
Fechas Clave		
2 de abril del 2025: Se actualizarán los informes del		

### 2 de abril del 2025: Se actualizarán los informes del emisor (I-7, I-13, I-17, I-23, M-07, M-17, M-23)

, , ,			
Redes		Impactos Especiales	
Visa Network	✓	Procesamiento de Europa	
Interlink Network		Afecta a los Comercios	✓
Plus Network		Impacto Regulatorio	
V PAY		Impacto de BER	
Categoría		Tipo de Artículo	
Productos de Consum	idor	Nuevo	
Productos/Sistemas Impactados			
Visa Account Updater			

### Modificaciones a los Actuales Informes del Adquirente Diarios y de Fin de Mes

Para los adquirentes que opten por recibir el nuevo código de respuesta, se modificarán los siguientes informes del adquirente diarios y mensuales para mostrar el nuevo Código de Respuesta D de Aviso de Suspensión de VAU, con el nombre de "Cardholder Stop Advices".

• A-01 Resumen Diario de Archivos de Consultas del Adquirente

- A-04 Resumen Mensual de Consultas por Comercio (adquirentes de EE. UU.)
- A-06 Resumen Mensual de Consultas para Comercios (adquirentes de EE. UU.)
- A-08 Resumen Mensual de Consultas por Comercio (adquirentes que no son de EE. UU.)
- A-10 Resumen Mensual de Consultas para Comercios (adquirentes que no son de EE. UU.)
- A-14 Resumen Mensual de Consultas para Comercios Agregadores Terceros (TPA) (adquirentes de EE. UU.)
- A-16 Resumen Mensual de Consultas para Comercios Individuales de TPA (adquirentes de EE. UU.)
- A-18 Resumen Mensual de Consultas para Comercios de TPA (adquirentes que no son de EE. UU.)
- A-20 Resumen Mensual de Consultas para Comercios Individuales de TPA (adquirentes que no son de EE. UU.)
- A-21 Resumen Mensual de Consultas por Comercio para Actividad de API del Adquirente (adquirentes de EE. UU.)
- A-22 Resumen Mensual de Consultas por Comercio para Actividad de API del Adquirente (adquirentes que no son de EE. UU.)

Una vez que un adquirente se suscriba para recibir el nuevo código, la versión modificada del informe diario que refleja los Cardholder Stop Advices comenzará a generarse a partir del mismo día de procesamiento.

Una vez que un adquirente se suscriba para recibir el nuevo código, los informes mensuales modificados que reflejan los Cardholder Stop Advices se generarán en el siguiente ciclo de fin de mes. Por ejemplo, si un adquirente/procesador se suscribe al nuevo código antes del 30 de septiembre del 2024, el informe mensual modificado para la actividad de septiembre estará disponible a partir del 2 de octubre del 2024.

**Nota:** Puede variar el formato de los informes que muestran un resumen del adquirente al final del informe (informes A-04, A-08, A-21 y A-22), dependiendo de si el ID de segmento subyacente está suscrito al nuevo código de respuesta. Dependiendo del estatus de esta suscripción, el conteo correspondiente aparecerá ya sea bajo la sección "Cardholder Stop Advices" o la sección "No Match on Participating Issuing Bank Identification Numbers (BINs)".

## **Impactos para los Emisores**

Los emisores participantes tendrán que hacer ajustes en el sistema para recibir el nuevo código en sus informes de detalle mensuales. Para dar tiempo a los emisores participantes para aceptar el nuevo código, durante los primeros seis meses después del lanzamiento (es decir, desde septiembre del 2024 hasta febrero del 2025), los informes para el nuevo Código de Respuesta D de Aviso de Suspensión se suprimirán y mostrarán como P en los siguientes informes. **Efectivo con los informes de marzo del 2025 (entregados el 2 de abril del 2025)**, el nuevo Código de Respuesta D de Aviso de Suspensión comenzará a aparecer tanto en el registro de detalle como en la sección de descripción "Response Reason Codes" de los informes.

**Nota:** "O - Opt out cardholder" también comenzará a aparecer en la sección de descripción "Response Reason Codes" de los siguientes informes, **efectivo a partir de los informes de marzo del 2025**.

- I-7 Detalle Mensual del Comercio (Emisores de EE. UU.)
- I-13 Detalle Mensual del Comercio (Emisores que no son de EE. UU.)

- I-17 Detalle Mensual del Comercio de TPA (Emisores de EE. UU.)
- I-23 Detalle Mensual del Comercio de TPA (Emisores que no son de EE. UU.)
- M-07 Informe de Detalle Mensual del Comercio por Múltiples Emisores, para Emisores de EE. UU.
- M-17 Informe de Detalle Mensual del Comercio de TPA, para Múltiples Emisores de EE. UU.
- M-23 Informe de Detalle Mensual del Comercio de TPA para Múltiples Emisores que no son de EE. UU.

#### Para Más Información

Visite la sección <u>Visa Account Updater Suite</u> en Visa Online para obtener más información y la página <u>Documentación del Servicio</u> para ver las siguientes guías:

- Visa Account Updater Implementation Guide
- Visa Account Updater Reports Reference Guide

#### Información de Contacto

Visite <u>Visa Support Hub</u> para encontrar respuestas a sus preguntas y crear un caso si es necesario. De lo contrario:

ALC y AP: Cree un caso en Visa Support Hub.

Canadá y EE. UU.: Comuníquese con <a href="mailto:eSupport@visa.com">eSupport@visa.com</a>.

**ECMOA:** Comuníquese con <u>cSupport@visa.com</u>.

**Europa:** Comuníquese con el departamento de apoyo al cliente de Visa llamando al número correspondiente a su país, o envíe un correo electrónico a <u>CustomerSupport@visa.com</u>.

Aviso: La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa U.S.A. Inc., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente, "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la confidencialidad de la Información; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL ESTÁ" y tiene carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra

índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU. La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2024 Visa. Todos los Derechos Reservados.